



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.



Oficio No. 01.2024

Santa María del Oro, Jalisco, a 04 de enero de 2024

2021-2024

Lic. Sonia Nereyda Pelayo Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

Aunado a un cordial saludo de quien al final suscribe, tengo a bien informar en relación a la obligación de publicar la información señalada en el artículo 8 fracción V, inciso z), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece:

"El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta."

Que con fundamento a lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 159 y 161 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco, como autoridad competente hago de su conocimiento que en el periodo de tiempo que comprenden los meses de **noviembre y diciembre** del año 2023, no se ha presentado denuncia alguna en contra de servidora o servidor público de este Gobierno Municipal, ni se ha iniciado, ni registrado procedimiento alguno por presunta responsabilidad administrativa, es por ello que no existe información para publicar en el apartado correspondiente a la obligación referida.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

"2024, Año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como de la libertad y soberanía de los estados"



C. CARLOS DEL TORO OCEGUERA
CONTRALOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO